



República De Colombia
Juzgado Noveno Penal Municipal Con Funciones De Conocimiento
Pereira, Risaralda

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día de hoy, se recibió del Juzgado Quinto Penal del Circuito de Pereira, el fallo de segunda instancia proferido el dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dentro del trámite de la acción de tutela radicada con el número 66001400900220230024201, en la que se resolvió el trámite de impugnación interpuesto por la sociedad accionante contra el fallo de tutela proferido por este Despacho el 10 de agosto de 2023, revocándolo, por cuanto consideró que el derecho fundamental al debido proceso del que es titular la empresa Comcel S.A., fue conculcado por la Juez de Paz de la Comuna Oriente de Pereira, y en su lugar, dejó sin efectos las actuaciones adelantados por esta.

Pasa a Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer. Hoy, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



María Alejandra García Ramírez
Oficial mayor

JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO.

Pereira (Risaralda), dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Estese a lo resuelto por el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Pereira, en decisión proferida en este asunto el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), y en vista de que no existen más actuaciones pendientes de realizar, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Háganse las respectivas anotaciones en el libro radicator.

Cumplase,



ADRIANA JULIA CATAÑO LOPEZ
JUEZA